



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS**

DECRETO EXENTO N° 2249 / VALLENAR, 30 ABR 2014
EDUCACIÓN

VISTOS

- 1.- Prov.N°1223/DAEM de fecha 17 de Abril del 2014, Ord.N°020 del 16 de Abril de 2014, emitido por el Director del Liceo Bicentenario.
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Fondos Subvención Año 2014.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N °18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de Vallenar, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 5.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.

DECRETO

1° Otórguese fondo a rendir por única vez al funcionario del área de educación que a continuación paso a identificar por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), por concepto de trámite de Renovación de dominio www.liceobicentenario.cl, sitio que presta un gran servicio al proceso de enseñanza y aprendizaje de la comunidad educativa.

D.MARCO GONZALEZ LEDEZMA, CI.N°15.611.354-9, Encargado de Informática DAEM

2.- Autorízase a Don Marco González Ledezma, C.I.N°15.611.354-9, Encargado de Informática DAEM, para retirar los valores indicados en el punto anterior, y deberá entregar a la Jefe de Finanzas DAEM, la rendición de cuenta documentada con boleta y/o factura electrónica donde se individualice el gastos efectuado.

3.- El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse y Título 114, Subtítulo 004 (Fondo a Rendir) del Presupuesto del Area de Educación 2014 – Subvención.

4.- Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Of. De partes
- Dirección de Control
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaria DAEM
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

NFR/RPM/CSL/tpgm.